



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 018-24, Marzo 21 de 2024

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00055-00	Verbal de Nulidad de Promesa de Compra y Venta	Jacobo Rondón (Apoderado Judicial Dr. Luis Alejandro Vallejo Duque)	Martín Blanco Delgado	1	Auto no accede a solicitud y requiere a la parte demandante.	20-03-2024
68266-40-89-001-2023-00063-00	Ejecutivo de Alimentos	Katherine Rojas Ibañez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Yeisson Francisco Mogollón Noriega (Apoderado Judicial Dr. German Gustavo García Ortega)	1	Auto accede a solicitud de terminación y otras disposiciones.	20-03-2024
68266-40-89-001-2024-00004-00	Jurisdicción Voluntaria	María Gumersinda Rojas de Flórez (Apoderada Judicial Dr. Leidy Julieth Lagos Penagos)	No Aplica	1	Sentencia Anticipada	20-03-2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada. Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


ANA MARIA PARRA GALEANO
Secretaria Ad hoc